Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial – Ciudad del Este
Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 06/15SERVICIO DE FUMIGACION AD REFERENDUM

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 27 días del mes de abril de dos mil quince, siendo las 11:00hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 06/15SERVICIO DE FUMIGACION AD REFERENDUM, integrado por: Lic. Ruht Torales, Lic. Violeta Castañeyra González, y Sr. Lucio Villalba, todos designados según Resolución del Consejo de Administración N° 58, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el 21de abril; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de PAC:	CD 06/2015
Nombre del Llamado	SERVICIO DE FUMIGACION
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
ID del Llamado	289.592
Adjudicación	**Por lote**

Empresas invitadas

1- *José Guillermo Benza Villarejo*
2- *Chase Rodríguez Héctor Miguel- E.I.R.L.*
3- *Fumisa S.A.*
4- *Fumisan S.A.*
5- *Miguel Angel Franco Sosa*

C. RUHT TORALES GIANOTTI
Poder Judicial
VI C.J. Alto Paraná

LIC. VIOLETA CASTAÑEYRA
Tesorería
VI C.J. Alto Paraná

Lucio Villalba
Servicios Generales
VI C. J. Alto Paraná

Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial – Ciudad del Este
Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 06/15SERVICIO DE FUMIGACION AD REFERENDUM

Datos de las Ofertas presentadas:

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres:

Documentos	AGRO ABASTO DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ - E.I.R.L.	FUMISAN S.A.
R.U.C.	80044062-5	80022328-4
Formulario de la oferta	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredita la identidad del firmante	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	PRESENTA	PRESENTA
Monto de la Oferta	**LOTE 1: 20.840.000** **LOTE 2: 6.000.000**	**LOTE 1: 38.000.000** **LOTE 2: 14.500.000**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA	PRESENTA
Monto garantizado Gs.	805.200	2.400.000
Vigencia (días)	90 DIAS	90 DIAS
Constancia del SIPE N°	1345256	1345455
Hojas foliadas	DEL 01 AL 38	DEL 01 AL 38

C. RUHT TORALES GIANOTTI
Poder Judicial
VI C.J. Alto Paraná

LIC. VIOLETA CASTAÑEYRA
Tesorería
VI C.J. Alto Paraná

Lucía Villalba
Servicios Generales
VI C. J. Alto Paraná

Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial – Ciudad del Este
Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 06/15SERVICIO DE FUMIGACION AD REFERENDUM

Análisis de las ofertas presentadas

CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°:

Se verificó el cumplimiento conforme al siguiente listado:

	Nombre o razón social de la empresa oferente	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Documento de Identidad del Firmante
1	AGRO ABASTO DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ - E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2	FUMISAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Observaciones incluidas en el Acta de Apertura:

N°	*NOMBRE O DE LA EMPRESA OFERENTE*	**OBSERVACIÓN**
1	AGRO ABASTO DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ - E.I.R.L.	1 No presenta Balance General del Estado de Resultado correspondiente al periodo fiscal 2013. 2 No presenta La garantía exigida y solicitada es de 2 (dos) años, con certificación de los productos, según las condiciones y modos de uso del M.S.P y B.S. por el fabricante o del distribuidor autorizado, con relación a los productos a ser utilizados para el Servicio de fumigación, sin cargo alguno durante el periodo de la garantía. 3 El Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC se encuentran vencido. 4-No presenta Declaración Jurada o Constancia de Visita Técnica, solicitada para el **LOTE 2.** **OBSERVACIONES DE LA SRA. MARIA SELVA RAMIREZ DE BENITEZ** con **C.I. N° 431.231 en representación de la firma FUMISAN S.A.**: 1-El Certificado de libre Venta de Productos Fitosanitarios del producto SUPERMYL se encuentra vencido. 2-El Certificado de Registro de Entidades comerciales se encuentra vencido.
1.1	Opinión del Comité de Evaluación de Ofertas	1- No es un documento de carácter sustancial. 2- Se debe presentar a la firma del contrato/orden de servicio. 3- No será aplicado el margen de preferencia 4- No ha realizado la visita técnica En cuanto a las **OBSERVACIONES DE LA SRA. MARIA SELVA RAMIREZ DE BENITEZ** 1- Ha presentado una aclaratoria de que los certificados se encuentran en trámite y un compromiso de presentación de las copias de los mismos para la firma del contrato en caso de ser

RUHT TORALES GIANOTTI
Poder Judicial
VI C.J. Alto Paraná

LIC. VIOLETA CASTAÑEYRA
Tesorería
VI C.J. Alto Paraná

Lucia Villalba
Servicios Generales
VI C.J. Alto Paraná

		adjudicados. 2- El Certificado de Registro de Entidades comerciales que se encuentra en la oferta de la empresa Agro – abasto E.I.R.L. en la página 27 posee fecha de vencimiento 12/09/2017
2	**FUMISAN S.A.**	1-El Balance General del Estado de Resultado correspondiente al periodo fiscal 2013, se encuentra en el SIPE. 2-Certificados de técnicos habilitados para la operación de los servicios solicitados, y certificado de representación del producto en el Paraguay, el control fitosanitario, control de calidad, certificado por INTN, la correspondiente, licencia ambiental, productos avalados por control del MSP.Y BS, protegiendo el medio ambiente y las personas se encuentran en el SIPE. 3-No presenta La garantía exigida y solicitada es de 2 (dos) años, con certificación de los productos, según las condiciones y modos de uso del M.S.P y B.S. por el fabricante o del distribuidor autorizado, con relación a los productos a ser utilizados para el Servicio de fumigación, sin cargo alguno durante el periodo de la garantía. 4-El Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC se encuentra en el SIPE.
2.1	**Opinión del Comité de Evaluación de Ofertas**	1- Fue verificado en el SIPE esta documentación 2- Fue verificado en el SIPE esta documentación 3- Se debe presentar a la firma del contrato/orden de servicio. 4- Fue verificado en el SIPE esta documentación

3) <u>EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN</u>

3.1) Recomendación de Adjudicación:

Se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, así mismo, en este análisis, se ha constatado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesaria para proveer el servicio solicitado en la presente convocatoria, y luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (***en cuanto a la verificación por los medios disponibles, y en de los registros del personal, si los oferentes o sus representantes, están sujetos a las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH***) respecto a lo mencionado se procedió a la verificación de los datos conforme al interés general requerido por la Institución, en la que se constata que no aparecen en la base de datos del SINARH. Adjunto consulta de pantalla.

J. RUHT TORALES GIANOTTI
Poder Judicial
VI C.J. Alto Paraná

LIC. VIOLETA CASTAÑEYRA
Tesorería
VI C.J. Alto Paraná

Lucia Villalba
Servicios Generales
VI C.J. Alto Paraná

Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial – Ciudad del Este
Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 06/15SERVICIO DE FUMIGACION AD REFERENDUM

En observancia a lo establecido en el Art. 2 de la resolución 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que dispone: ***en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc "C" del art. 34 de la Ley 2051/03***, El Comité de Evaluación conformado para el llamado CONTRATACION DIRECTA N° 06/15 SERVICIO DE FUMIGACION AD REFERENDUM, **realiza la siguiente recomendación de adjudicación:**

La empresa AGRO ABASTO DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ - E.I.R.L., considerando que su oferta cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliegos de bases y condiciones, así como también cumple la oferta evaluada como la más baja, justificándose plenamente la adjudicación por el monto de Gs. **20.840.000** (guaraníes veinte millones ochocientos cuarenta mil) conforme al siguiente detalle.

AGRO ABASTO DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ - E.I.R.L.							
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
LOTE 1							
1	72102103-001	SERVICIO DE EXTERMINACION O FUMIGACION	Unidad	4	EVENTO	1.185.000	4.740.000
2	72102103-001	SERVICIO DE EXTERMINACION O FUMIGACION	Unidad	4	EVENTO	450.000	1.800.000
3	72102103-001	SERVICIO DE EXTERMINACION O FUMIGACION	Unidad	4	EVENTO	1.110.000	4.440.000
4	72102103-001	SERVICIO DE EXTERMINACION O FUMIGACION	Unidad	4	EVENTO	475.000	1.900.000
5	72102103-001	SERVICIO DE EXTERMINACION O FUMIGACION	Unidad	4	EVENTO	535.000	2.140.000
6	72102103-001	SERVICIO DE EXTERMINACION O FUMIGACION	Unidad	4	EVENTO	435.000	1.740.000
7	72102103-001	SERVICIO DE EXTERMINACION O FUMIGACION	Unidad	4	EVENTO	485.000	1.940.000
8	72102103-001	SERVICIO DE EXTERMINACION O FUMIGACION	Unidad	4	EVENTO	535.000	2.140.000
TOTAL LOTE 1							**20.840.000**

C. RUHT TORALES GIANOTTI
Poder Judicial
VI C.J. Alto Paraná

LIC. VIOLETA CASTAÑEYRA
Tesorería
VI C.J. Alto Paraná

Lucio Villalba
Servicios Generales
VI C. J. Alto Paraná

Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial – Ciudad del Este
Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 06/15SERVICIO DE FUMIGACION AD REFERENDUM

La empresa Fumisan S.A., considerando que su oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia, además que los montos ofertados por la empresa se encuentra dentro de las previsiones realizadas por la Institución, la misma cuenta con el precio más alto, pero cumple con la Declaración Jurada o Constancia de conocer a cabalidad las Sedes objeto de la presente Contratación, solicitada para el lote 2.

Que si bien, la empresa Agro Abasto de Héctor Miguel Chase Rodríguez presenta el precio más bajo, la misma fue descalificada por no contar con la Declaración Jurada o Constancia de Visita Técnica.
Por lo tanto se recomienda la adjudicación ***a la segunda mejor oferta, FUMISAN S.A.*** por el monto de Gs. **14.500.000** (guaraníes catorce millones quinientos mil) conforme al siguiente detalle.

FUMISAN S.A.							
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
LOTE 2							
1	72102103-001	SERVICIO DE EXTERMINACION O FUMIGACION	Unidad	1	EVENTO	14.500.000	14.500.000
TOTAL LOTE 2							**14.500.000**

Los Miembros del Comité de Evaluación para la CONTRATACION DIRECTA N° 06/15 SERVICIO DE FUMIGACION AD REFERENDUM **Rubro 240**, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; y Recomendar la Suscripción del Contrato con vigencia al 31 de diciembre del 2016, por lo que se emite el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

LIC. RUHT TORALES GIANOTTI
Poder Judicial
VI C.J. Alto Paraná

LIC. VIOLETA CASTAÑEYRA
Tesorería
VI C.J. Alto Paraná

Lucio Villalba
Servicios Generales
VI C. J. Alto Paraná

MINISTERIO DE HACIENDA

Ventana

2015

Programa: BFCPRE03 **CONSULTA DE EJECUCIÓN** **Fecha:** 28/04/2015 Versión: III.a.1

Usuario: I1301257 **Terminal:** WEB

Cédula: 431231

Año Presup.: 2.015

Nivel Presup.:

Entidad:

Banco:

Nro. Orden:

Nro. Cuenta: Estado:

Mes	STR	Objeto		Oblig.	Cat.	Recibo	Fecha Carg.	Ent. Remito	Fecha Rec.	Banco	Liquido	Est.

Ejecutar Consulta | Ordenar Consulta | Entrar Consulta | Salir

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar

Registro: 1/1 | Introducir Consul...

MINISTERIO DE HACIENDA

Ventana

2015

Programa: BFCPRE03 **CONSULTA DE EJECUCIÓN** **Fecha:** 28/04/2015 Versión: III.a.1

Usuario: I1301257 **Terminal:** WEB

Cédula: 233618

Año Presup.: 2.015

Nivel Presup.:

Entidad:

Banco:

Nro. Orden:

Nro. Cuenta: Estado:

Mes	STR	Objeto	Oblig.	Cat.	Recibo	Fecha Carg.	Ent. Remito	Fecha Rec. Banco	Líquido	Est.

Ejecutar Consulta | Ordenar Consulta | Entrar Consulta | Salir

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar

Registro: 1/1 | Introducir Consul